



MEMORIA DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL, FOLLETOS Y CARTELES DE LA CONCEJALIA DE CULTURA DURANTE EL AÑO 2012

1. ANTECEDENTES

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada edita desde el año 2008 el programa bimestral **PONFERRADA ES.CULTURA** con el objetivo de difundir la actividad cultural realizada por el Ayuntamiento de Ponferrada en los diferentes espacios municipales: Teatro Municipal Bergidum, Museo del Bierzo, Museo de la Radio, Museo del Ferrocarril, EstacionArte, Castillo de los Templarios, Casa de la Cultura y Centros Cívicos Municipales y la desarrollada por las distintas Asociaciones y colectivos municipales.

La Concejalía de Cultura edita también folletos específicos de determinadas actividades y carteles para puntos de información de la ciudad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con la finalidad facilitar a la ciudadanía, tanto habitantes como visitantes, una información detallada sobre las actividades culturales que realizan en nuestro municipio: teatro, danza, talleres, exposiciones, jornadas, conciertos, publicaciones, conferencias, ferias, premios, etc., en los términos citados y para los objetivos propuestos, se justifica la necesidad de contratar el diseño, impresión y distribución del programa cultural, folletos y carteles de las actividades de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada.



3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente memoria de contratación es definir las prescripciones técnicas a las que, junto con las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, han de someterse los procesos de diseño, impresión y distribución del programa de actividades culturales, de los folletos y carteles de las actividades realizadas por la Concejalía de Cultura durante el año 2012, cuyo titular será el Ayuntamiento de Ponferrada y su contenido el propio de un Programa Cultural.

4. CONTENIDO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Se incluirán las actuaciones que se relacionan a continuación y que aparecerán especificadas en la memoria que al respecto, deberán presentar los licitadores.

1. DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL: PONFERRADA ES.CULTURA

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las tareas necesarias para el correcto desarrollo del diseño, impresión y distribución del programa cultural PONFERRADA ES.CULTURA, que incluirán :

- El diseño, la impresión y la distribución del programa.
- Creación y diseño de cada una de las portadas, contraportada y códigos visuales de los diferentes apartados que componen el interior del programa.
- Recepción y tratamiento del contenido del programa y maquetación del mismo. Los contenidos y fotografías que aparecerán en el programa será aportados por el personal de la Concejalía de Cultura.
- El programa deberá reunir, como mínimo, las siguientes características técnicas:
 1. Formato: 14x14 cm
 2. Número de páginas: un mínimo de 36 y un máximo de 48.
 3. Tapas impresas a dos tintas sobre papel offset 120 g.
 4. Interior: 36-48 páginas impresas a dos tintas sobre papel offset de 120 g.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La periodicidad será bimestral (seis números anuales) y la tirada ha de ser, como mínimo de 10.000 ejemplares por número.
- El adjudicatario recibirá el contenido del programa 15 días antes del día de entrega en soporte informático y deberá enviar el borrador del trabajo con antelación suficiente y no mas tarde de una semana desde la fecha de recepción.
- El adjudicatario podrá gestionar y comercializar inserciones publicitarias hasta un máximo del 10% del contenido.
- El adjudicatario enviará el programa en soporte informático y entregará 30 ejemplares en papel a la Concejalía de Cultura el último día hábil del mes anterior a su aparición.
- La manipulación (recuento, empaquetado, etc.) y el transporte desde la imprenta hasta los puntos de distribución que se determinen, así como los gastos de reparto correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- La distribución se realizará en 120 puntos que serán fijados por la Concejalía de Cultura y estará finalizada no mas tarde de la primera semana del mes. La empresa adjudicataria entregará un informe bimestral sobre la distribución una vez finalizada en los primeros 10 días del mes.

2. DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS ESPECÍFICOS Y CARTELES

FOLLETOS

Los folletos de actividades específicas de la Concejalía serán un mínimo de 1 folleto y un máximo de 4 durante el año 2012

- Incluirá el diseño, impresión y distribución
- El número de ejemplares será de 20.000 de hasta un máximo de 4 folletos
- Formato: 14 x 14 cm.
- Diseño e impresión en a dos tintas sobre papel estucado mate de 170 g.

CARTELES

Los carteles serán de dos tipos:

1.- Carteles para puntos de información tamaño 200x108 cm.

- Incluirán el diseño e impresión de un máximo de 18 carteles para puntos de información sobre papel de 220g.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El adjudicatario podrá gestionar y comercializar inserciones publicitarias hasta un máximo del 15% del contenido y no mas de un anunciante por cartel.

2.- Carteles para puntos de información tamaño 82x120 cm. (parte visible) y 82x124 cm. (total)

- Diseño e impresión de un máximo de 500 carteles para puntos informativos sobre papel muppy de 220 g.
- El adjudicatario podrá gestionar y comercializar inserciones publicitarias hasta un máximo del 15% del contenido y no mas de un anunciante por cartel.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de doce meses desde su formalización, prorrogable por doce meses.

6. PRESUPUESTO

El precio total máximo de licitación es de: **20.000 EUROS** resultando la base imponible: 16.949,15 € y el I.V.A. 18% correspondiente: 3.050,84 €.

7. FORMA DE PAGO

Mediante facturas bimestrales emitidas por el adjudicatario.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La empresa adjudicataria dispondrá de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, así como locales donde trabajar con ellos.
- La empresa deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas a desarrollar para la ejecución del presente contrato. No existe vinculación laboral alguna entre el Ayuntamiento de Ponferrada y los trabajadores de la empresa.
- La empresa adjudicataria deberá nombrar un responsable que mantendrá un estrecho contacto con la Concejalía de Cultura, a la informará periódicamente del desarrollo de los



Ayuntamiento de Ponferrada

- trabajos, y de los resultados de cada uno de ellos, mediante aquellos medios que en su momento considere oportuno (documentación escrita y/o exposición oral), posibilitando en todo momento la participación del personal designado por la Concejalía de Cultura en las acciones a realizar.
- Todos los trabajos realizados con el siguiente contrato, así como la información a la que con ellos se acceda, tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa contratada utilizar ni proporcionar a terceros información alguna sin autorización escrita del Ayuntamiento. La parte contratada queda obligada a poner todos los medios a su alcance para cumplir la legislación vigente sobre la confidencialidad de los datos de la documentación custodiada.
- Todos los derechos de propiedad intelectual y de "copyright" que se puedan derivar de los trabajos objetos del contrato serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Ponferrada, en consecuencia el Ayuntamiento podrá reproducir, difundir y traducir tanto los textos como las imágenes contenidas en el programa cultural PONFERRARA ES.CULTURA, en los folletos y carteles.

9. PENALIZACIONES

Podrán ser objeto de penalizaciones, en el caso de que proceda, los siguientes incumplimientos:

- 1.- Penalización por demora en los plazos de entrega: 100 € por cada día de demora.
- 2.- Penalización por incumplimiento de los puntos de distribución fijados: 100 € por cada punto de distribución incumplido

10. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de diez puntos, según los siguientes criterios:

- Calidad técnica del proyecto presentado: hasta un máximo de 4 puntos
- Mejoras respecto a lo solicitado (mejor diseño y mejores características técnicas): hasta un máximo de 3 puntos



Ayuntamiento de Ponferrada

- Oferta en el precio, se otorgará máxima puntuación (3 puntos) a la oferta económica mas baja (menor precio ofertado) efectuándose un reparto proporcional para el resto de la s ofertas.

Ponferrada, 7 de noviembre de 2011

Fdo: Mª Carmen López de Prado
Concejalía de Cultura